

MEMORIA JUSTIFICATIVA

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA INFRAESTRUCTURA ESCÉNICA DEL TEATRO AUDITORIO “FRANCISCO NIEVA” DE VALDEPEÑAS. CON CARGO AL COMPONENTE 24 DE REVALORIZACIÓN DE LA INDUSTRIA CULTURAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXTGENERATIONEU.

1. ANTECEDENTES

El Teatro-Auditorio “Francisco Nieva” es una infraestructura cultural gestionada por la sección de Servicios culturales del Ayuntamiento de Valdepeñas. Esta sección se encuadra dentro del área de servicios a la ciudadanía y más concretamente en el departamento de Servicios Socio-culturales, que tiene como uno de sus grandes objetivos “ofrecer” cultura a los ciudadanos.

El Teatro-Auditorio “Francisco Nieva” de Valdepeñas se inauguró el 28 de diciembre de 1995, bajo la supervisión del genial dramaturgo valdepeñero al cual debe su nombre. Su construcción fue financiada al 50% entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas. Austero, moderno, seguro e integrador, son los adjetivos necesarios para describir este edificio cuyo presupuesto total ascendió a más de 400 millones de las antiguas pesetas.

Está construido en una superficie de más de 3.000 metros cuadrados. El patio de butacas tiene una capacidad de 700 personas (20 de ellas reservadas para discapacitados). Está diseñado como un espacio integral con graderío continuo (butacas iguales, cómodas y funcionales). Un escenario con más de 450 metros cuadrados que lo hace uno de los más grandes de Castilla-La Mancha, con un foso para más de 60 músicos. 12 camerinos, dos a pie de escenario y 10 bajo el mismo, con acceso directo para personas con minusvalía. En la parte posterior del escenario se proyectó una chácena con más de 200 metros cuadrados para la carga y descarga del material y vestuario de los artistas.

En el teatro se lleva a cabo una programación estable con todo tipo de actividades, como representaciones teatrales, conciertos, danza, circo, congresos convirtiendo en uno de los epicentros culturales tanto de la localidad como de la comarca.

En 2024 el Teatro Auditorio “Francisco Nieva” cumplió 29 años, es por lo que se considera necesario y recomendable la modernización de su infraestructura escénica para mejorar y conseguir una gestión más sostenible.

El contrato que nos ocupa se enmarca en el Proyecto de “Modernización y gestión sostenible de la infraestructura escénica del Teatro-Auditorio “Francisco Nieva” de Valdepeñas”, para el cual se ha solicitado subvención en la convocatoria efectuada por Orden 128/2024, de 29 de julio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de subvenciones destinadas a la modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales, en el marco del «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU», Mecanismo de



Recuperación y Resiliencia, establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, Componente 24, Inversión 2, gestionado por el Ministerio de Cultura.

Información sobre la actuación en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR):

Componente	Componente 24 – Revalorización de la industria cultural.
Medida (reforma o Inversión y en su caso submedida).	Inversión 2 – Dinamización de la cultura a lo largo del territorio C24.I02.P01 Modernización y gestión sostenible de la infraestructura de las artes escénicas y musicales.
Etiquetado climático y medioambiental asignado a la medida.	Sin etiqueta.
Hito/objetivo marcados para la inversión y componente.	355 “Modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicale”.

2. OBJETO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DE SU NECESIDAD

El objeto de este expediente es la contratación por lotes del suministro e instalación del equipamiento necesario para la puesta en marcha del Proyecto para la modernización y gestión sostenible de la infraestructura escénica del Teatro Auditorio “Francisco Nieva” de Valdepeñas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU.

El objeto del contrato se divide, a efectos de su ejecución, en los lotes siguientes:

Lote nº 1. Modernización de los sistemas de iluminación, sonido e imagen.

Lote nº 2. Modernización de maquinaria escénica.

Justificación

En 2024 el Teatro Auditorio “Francisco Nieva” cumple 29 años, es por lo que se considera necesario y recomendable la modernización de su infraestructura escénica para mejorar y conseguir una gestión más sostenible.

Con esta actuación se pretende mejorar tres aspectos fundamentales: **reducir consumo energético** para minimizar el impacto ambiental (al disminuir la huella de carbón), creación de **protocolos digitales** muchos más eficientes y seguros que los analógicos y aumentar la **seguridad** del centro.

Al digitalizar conseguimos el traspaso de información de un formato físico a un entorno digital. Pero con este proyecto no sólo se pretende digitalizar, sino **ir transformado digitalmente la infraestructura cultural**, incluida la adaptación de personas; para conseguir esta transformación es necesario comenzar con la digitalización.

Aunque en el caso que nos compete la digitalización también permite ahorro de espacio no es la mayor ventaja que se conseguiría, siendo las más notables las que se enumeran a continuación: seguridad de las comunicaciones entre los diferentes elementos, la rapidez y seguridad de las mismos, la detección y corrección de errores



de manera mucho más ágil, el acceso a la información de manera mucho más rápida, la toma de decisiones basadas en datos, la eficiencia mejorada, la reducción de costos y la automatización de los procesos.

Necesidades que satisfacer

Tal y como se ha indicado anteriormente este contrato se dividiría en dos lotes:

LOTE 1. MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ILUMINACIÓN, SONIDO E IMAGEN.

Iluminación:

La mayor parte de la iluminación que se está utilizando en los distintos montajes teatrales y demás actividades que se desarrollan en este espacio en la actualidad no reúne las condiciones de **ahorro energético que las actuales lámparas led han traído al nuevo mercado audiovisual, que además permiten la utilización de protocolos de comunicación digitales e inalámbricos.**

Con la adquisición de aparatos LED se reducirá notablemente **el impacto ambiental** de las antiguas lámparas convencionales, manteniendo sin embargo la intensidad y calidad lumínica. Una lámpara incandescente pierde el 85 % de su energía en calor, dejando sólo el último 15 % a la luz, hecho que con las led no sucede, de ahí la gran eficiencia energética de las LED.

Sumado a esto, los proyectores LED facilitan la comunicación a través de elementos y protocolos digitales e incluso inalámbricos, beneficio evidente en la calidad, seguridad y eficiencia de su uso.

Especificaciones técnicas

- 18 Par LED Junior JMR-8160A 18x18W RGBAW+UV Ángulo 25º con cableado DMX de 3 metros de interfaz digital XLR (macho-hembra).
- 10 Proyectores LED Cameo Thunder Wash 600 RGBW
- 10 Cabezas móviles SPOT 1 LED 200W + LED RING Angulo salida 15º TRITON-BLUE Orion S200
- 2 Splitter-distribuidor de DMX con 6 salidas.
- 10 dmx Wireless Receiver.
- Instalación de señal DMX en hombros (30 metros de hombro a hombro) y puentes frontales (situados en la sala a 12 metros de altura, y a 6 y 12 metros respectivos desde la boca del escenario). La cabina se encuentra al final del patio de butacas (25 metros desde la boca y 9 de altura). Se adjuntan planos.

Sonido:

En lo referente al **equipo de sonido** hemos detectado que el instalado actualmente no reúne las condiciones óptimas para que las ondas acústicas lleguen por igual a todos los usuarios, por ello, y tras una serie de consultas a distintas empresas del sector, todas nos indican que es necesaria ampliar fundamentalmente la



zona denominada como “medios-agudos”, y mejorar mínimamente la de “graves” con el fin de lograr una mejor cobertura en toda la sala.

También es necesario mejorar el sistema de escucha en la caja escénica. Esta mejora también permitiría que la comunicación entre control y los equipos de sonido sea totalmente digital, evitando tener que utilizar protocolos analógicos y/o mixtos, con las ventajas ya descritas anteriormente.

Sumado a esto, se optimizaría la experiencia audiovisual del espectador, ya que la tecnología digital permite crear sistemas y experiencias sonoras únicas, dando un equilibrio y respuesta eficiente tanto a voces, como música como efectos, con los efectos y ecualización acorde a cualquier tipo de espectáculo y con respuesta equilibrada a todo el patio de butacas.

Especificaciones técnicas:

- Instalación e implementación, añadiendo al equipo de sonido⁽¹⁾ ya existente de:
 - o 4 cajas medios-agudos DAS AUDIO EVENT 26-A para añadir al sistema actual.
 - o 2 doble subgrave DAS AUDIO EVENT 115-A para añadir al sistema actual.
 - o 2 monitores RCF Art 708-A MK IV

(1) Equipo sonido existente:

- o 6 Altavoces DAS AUDIO EVENT 26-A por lado
- o 2 Altavoces subgraves DAS AUDIO EVENT 115-A por lado
- o Procesador digital audio DAS AUDIO DSO-226

Imagen:

En la actualidad, la mayoría de los eventos artísticos utilizan un **proyector de imagen**, a día de hoy el que utilizamos no reúne ya las características mínimas acordes a la sala, data del año 2001, y carece de entradas HDMI, USB O Ethernet UTP categoría 5, que son las que se utilizan en la actualidad, además posee cuatro lámparas de descarga, por lo que su sustitución o reparación conlleva un altísimo coste.

Con esta renovación, se vuelve a conseguir mejoras ya indicadas anteriormente en puntos anteriores cuando se hablaba de transformación energética, sustituyendo lámparas convencionales por **tecnología láser**, así como **comunicación digital**. A modo ilustrativo, destacamos la mejora en la eficiencia energética, reduciendo el consumo, la reducción de lámparas, la seguridad y la fiabilidad en la comunicación entre los distintos elementos, así como la experiencia visual del espectador.

Especificaciones técnicas:

- Proyector digital laser Epson EB-PU2113W 13000 o similar.



- Instalación de cableado desde escenario hasta cabina de control, hdmi y ethernet categoría 5. La cabina se encuentra al final del patio de butacas (25 metros desde la boca y 9 de altura). Se adjuntan planos._

LOTE 2. MODERNIZACIÓN DE MAQUINARIA ESCÉNICA

Por otra parte, para una mejor capacidad de trabajo y eficiencia se pretende la **modernización y digitalización del telón cortafuegos, así como de la cortina americana** que además optimizará la seguridad tanto del personal de la caja escénica como de los asistentes.

En **caso de incendio en el escenario**, es necesario separar la zona de la escena de la sala, mediante el cierre de la abertura del proscenio con una cortina de seguridad. La forma habitual es de tipo rígido, suspendida inmediatamente tras la apertura del proscenio, deslizándose entre guías laterales y bajando sobre el escenario desde el telar.

El proscenio debe poder ser cerrado por un dispositivo de obturación de 1 hora de resistencia frente al fuego.

El grado de protección frente al fuego debe ser justificado considerando una presión de 10 daN/m² desde cualquiera de los lados. El conjunto de mecanismos (guías, tablero, etc.) y su funcionamiento deben impedir el paso de humos y gas a baja temperatura.

El tablero puede ser flexible, rígido o articulado. Su desplazamiento desde la posición de apertura a la de obturación debe realizarse en menos de 30 segundos y bajo la única acción de la gravedad. Un **dispositivo automático** de frenado debe permitir una deceleración en el tramo final.

En el caso excepcional de que no se produzca el cierre por gravedad, el desplazamiento debe poder efectuarse de manera rápida por un mecanismo situado en el nivel de la escena.

Deben existir dos paneles de control para la cortina de seguridad y los servicios auxiliares de su funcionamiento, la ubicada dentro del escenario cerca del puesto de vigilancia contra incendios en el proscenio, y la situada fuera de la escena y fácilmente accesible desde el exterior.

Estos paneles incluyen:

- El mando habitual de la cortina.
- El mando para la caída por gravedad.
- El control de la protección de la cortina de seguridad por rociado.
- El control de apertura de los lucernarios de evacuación de humos.

El cortafuegos actual, como se ha comentado al principio, tiene cerca de 25 años, por lo que es muy necesario su modernización y digitalización para garantizar la



seguridad de todos, y clave en el proceso de transformación digital que se pretende llevar a cabo con las ventajas ya comentadas con anterioridad.

El proyecto constaría de los siguientes trabajos a realizar:

- **Modernización y digitalización del funcionamiento del telón cortafuegos**
 - a. Sustitución poleas, tensores y cables de tiro.
 - b. Cerramiento exterior del carro contrapesado.
 - c. Reparación del cierre inferior y sellado de humos con detectores digitales.
 - d. Instalación de finales de carrera.
 - e. Instalación de cortina de agua lineal controlada digitalmente mediante sensores y detectores.
 - f. Regulación digital de tiempo bajada según normativa vigente.
 - g. Instalación de baterías para tener sistema autónomo.
 - h. Conexión con el sistema antiincendios, comprobando accionamiento de emergencia.
 - i. Instalación de pulsadores de emergencia.
 - j. Sustitución del grupo motor y cuadro eléctrico por un sistema digital.
 - k. Control automatizado.

- **Digitalización raíl motorizado cortina americana**
 - a. Sustitución poleas, tensores y cables de tiro.
 - b. Instalación de finales de carrera.
 - c. Regulación digital apertura horizontal.
 - d. Sustitución del grupo motor y cuadro eléctrico por un sistema digital.
 - e. Control automatizado.

Insuficiencia de medios.

Los muy diferentes tipos de tareas a acometer, así como las características técnicas que exige y necesita ponen en evidencia que nos encontramos ante un trabajo, técnicamente especializado, que debe acometerse, además, dentro de unos plazos reglados y no extensos.

La confección de análisis de partida en algunas de las tareas más importantes; la complejidad técnica, tanto cuantitativa como cualitativa en algunos de los diagnósticos; la específica interpretación de documentación obtenida de este entorno cultural en la aplicación de las actuaciones pone en evidencia la específica complejidad y singularidad en la realización de todo este proyecto.

Todo lo expresado pone de manifiesto que el desarrollo de dicho proyecto queda fuera, totalmente, de las competencias de los servicios municipales; no sólo por el grado de especificidad de los trabajos y perfiles especializados que deben integrar el equipo de trabajo necesario para acometer los mismos sino también por la dotación de medios necesarios para su realización y con los que esta Administración no cuenta por no resultar rentable; ni a corto ni a largo plazo, dada su naturaleza y fines.



3. PRESUPUESTO

El presupuesto del contrato, tomando como valores actuales los de mercado para los materiales y trabajos requeridos que, desglosado por lotes asciende a la cantidad de:

	Importe sin IVA	IVA	Importe IVA incluido
Lote 1	48.838,00	10.255,98	59.093,98
Lote 2	50.210,00	10.544,10	60.754,10
TOTAL	99.048,00	20.800,08	119.848,08
L			

4. LUGAR

Teatro-Auditorio Municipal "Francisco Nieva" de Valdepeñas

5. PLAZO EJECUCIÓN-SUMINISTRO

El plazo máximo de entrega y finalización de los trabajos de puesta en marcha efectiva y en correcto funcionamiento del suministro, será del 20 de junio al 11 de julio de 2025 (ambos inclusive).

En el momento de la entrega se elaborará un acta de recepción a partir de la cual comenzará a contar el plazo de garantía.

6. SUMINISTRO

El contratista estará obligado a la entrega de los bienes objeto del suministro, en el tiempo y lugar fijado en el objeto del contrato y de conformidad con las prescripciones técnicas y cláusulas administrativas que rigen el contrato. El contratista no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega al Ayuntamiento Valdepeñas. Cuando el acto formal de la recepción de los bienes sea posterior a la entrega a la administración esta será responsable de la custodia de los mismos durante el tiempo que medie entre uno y otro acto. Los distintos tipos de maquinaria y materiales que se entreguen cumplirán siempre con las características de fabricación correspondientes. No mostrarán ningún tipo de daño ocasionado por el transporte ni la descarga, procesos que deberá realizar siempre la empresa adjudicataria.

7. PLAZO DE GARANTÍA

Una vez instalados y/o entregados los bienes con arreglo a las prescripciones técnicas, se levantará la correspondiente acta, que deberá ser firmada por todas las partes, comenzando a contar el plazo de garantía, que será al menos de **DOS AÑOS** en los dos lotes objeto de este contrato.

8. SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SUMINISTRO

La dirección, control y organización de las labores objeto de la contratación corresponden a la empresa adjudicataria. La supervisión y seguimiento de los



servicios objeto de la contratación se llevará a cabo por los técnicos del Ayuntamiento de Valdepeñas, quienes podrán adoptar las medidas necesarias con vistas a que se lleve a cabo el objetivo del presente Concurso.

9. CRITERIOS DE SOLVENCIA

La solvencia económica y financiera y técnica o profesional exigida a los licitadores:

Solvencia Económica

- Cifra de negocio de los últimos tres años, siendo el importe anual del año de mayor volumen de negocio de los últimos tres años igual o superior al importe del lote correspondiente.

Solvencia Técnica y Profesional

- Relación de los principales suministros y equipamientos, de características similares al objeto del presente contrato, efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, y cuando el destinatario sea un comprador privado mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Siendo el requisito mínimo que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al importe del lote correspondiente.

- Compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales suficientes.

10. FORMATO Y CONTENIDO DE OFERTAS TÉCNICAS

a) Propuesta técnica.

Se ajustará a lo exigido en el Anexo del Pliego de Prescripciones técnicas. En el que consten explícitamente los siguientes epígrafes de forma ordenada:

- o Justificación de la viabilidad técnica de las propuestas realizadas en función de los requerimientos exigidos en el Anexo al Pliego de Prescripciones Técnicas:
- o Documento en el que se recoja de forma resumida las alternativas a los equipos propuestos y la justificación de cumplir todas las características reflejadas.
- o Descripción y relación de equipos técnicos ofertados indicando marca, calidades y montajes.
- o Diseño del sistema (los que incluyen instalación).
- o Funcionalidades del sistema.

b) Desarrollo específico de los trabajos:



- o Planificación y organigrama previsto para la realización de los trabajos a ejecutar, incluyendo todas sus fases y dentro de los plazos prefijados. Formato Diagrama de Gantt.
- o Descripción de la metodología de trabajo.
- o Procedimientos de Instalación y Puesta en Marcha.

c) Medios humanos:

Incluidos en el precio de la oferta, que la empresa licitadora designará al desarrollo del suministro y su instalación. Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad, así como los materiales, equipos de trabajo y de prevención de riesgos laborales con que cuentan para la realización de los trabajos solicitados.

- o Enumeración y descripción de la experiencia del personal técnico y del responsable del contrato que desarrollará los trabajos de forma principal, a lo largo de la vida del contrato.

d) Medios materiales

Incluidos en el precio de la oferta, que la empresa licitadora destinará al desarrollo del suministro y su instalación.

- o Listado de los elementos ofertados (descripción y número) según el modelo "Listado de equipos ofertados", sin ninguna indicación ni de precios unitarios ni de precios totales.
- o Certificados de homologación y/o calidad de los medios técnicos y materiales de los equipos.
- o Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante.
- o Bajo este epígrafe se incluirá la relación de medios materiales auxiliares que la empresa destinará al desarrollo de los trabajos.

e) Disponibilidad del Servicio

Se deberá acreditar en territorio nacional y tiempo de atención a incidencias, así como posibilidades de equipos sustitutos.

f) Acciones formativas y documentación

As Built que realizará la empresa al finalizar la instalación:

- o Descripción de las acciones formativas que realizarán los trabajadores adscritos a este servicio con respecto a los equipos e instalaciones a suministrar.
- o No se considerará, la incorporación a este proyecto de otras informaciones que no añadan valor de una forma directa a los aspectos solicitados.

Con carácter general, la información presentada debe estar estructurada de forma clara y concisa. La propuesta no debe contener referencia a documentos externos o anexos no incluidos cuando éstos sean puntos clave en la valoración de la propuesta.

El Ayuntamiento de Valdepeñas se reserva el derecho a exigir a los licitadores que presenten documentación que acredite la veracidad de la información presentada en la oferta, o bien información adicional sobre el contenido de la misma, estando el licitador obligado a ello.



El Ayuntamiento de Valdepeñas podrá requerir a los licitadores que formulen por escrito las aclaraciones necesarias para la comprensión de algún aspecto de sus proposiciones. En ningún caso admitirá que en proceso de aclaraciones el licitador varíe los términos expresados en su propuesta.

En ningún caso, se podrá incluir información alguna que pudiera resultar directa o indirectamente indicativa de la oferta económica. Tal circunstancia constituirá una vulneración del principio general de secreto de las proposiciones, constitutiva por consiguiente del rechazo de la proposición de la oferta.

11.-PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Dada la naturaleza, características y valor estimado de este Contrato Mayor y al objeto de promover la concurrencia para la selección de la mejor oferta por relación calidad-precio, se propone el Procedimiento Abierto Simplificado según el artículo 159.1 de la LCSP.

12. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Sobre una puntuación total de 100 puntos, se establecen los siguientes criterios:

12.1. Criterios evaluables mediante juicios de valor.

Oferta técnica. - Hasta un máximo de **25 puntos**.

Con el fin de facilitar la elaboración de las memorias técnicas que se valorarán en este apartado, los licitadores podrán visitar las instalaciones del Teatro-Auditorio Municipal "Francisco Nieva" de Valdepeñas, objeto de este contrato.

- 1.- Justificación de la viabilidad técnica de las propuestas realizadas en función de los requerimientos exigidos en el Anexo al Pliego de Prescripciones Técnicas: de 0 a 15 puntos.
- 2.- Acreditación de disponibilidad de servicio técnico en territorio nacional y tiempo de atención a incidencias, así como posibilidades de equipos sustitutivos: de 0 a 5 puntos
- 3.- Acciones formativas y documentación As Built que realizará la empresa al finalizar la instalación: de 0 a 5 puntos

12.2. Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas

Mejora del Precio. Hasta un máximo de **60 puntos**.

Se realizará una valoración de los datos ofrecidos por los distintos licitadores.

Corresponderá la puntuación máxima a la mejor oferta económica presentada, atribuyendo la puntuación al resto de las ofertas en proporción inversa a esta primera oferta. Se aplicará la fórmula de valoración:



$$P = 60 \times (OM/OF)$$

Siendo: P: puntuación obtenida; OM: oferta más baja presentada; OF: oferta que se valora

Resultarán rechazadas de forma automática las proposiciones que excedan de del tipo máximo establecidos en el presente Pliego para el lote correspondiente.

Los puntos porcentuales resultantes de los cálculos realizados al aplicar la fórmula anterior se calcularán con la aproximación a la milésima de punto porcentual, redondeándose después el segundo decimal del punto porcentual, por defecto si la milésima de punto porcentual es inferior a 5, y por exceso cuando sea igual o superior a 5.

Reducción del plazo de ejecución. Hasta 5 puntos.

Mejoras en el plazo de suministro e instalación para el plazo de 3 semanas: de 0 a 5 puntos. Planificación de la instalación con reducción de plazos. Los tramos puntuables serán los siguientes:

- o Reducción de 7 días.....5 puntos.
- o Reducción de 5 días.....2 puntos.
- o Reducción de 2 días.....1 punto.

Ampliación del plazo de garantía mínimo. Hasta 10 puntos.

Los licitadores podrán ofertar ampliar el plazo de garantía de 2 años establecido en el presente Pliego, otorgándose 2,5 puntos por cada año adicional de garantía ofertado.

